



## CONTRATO UOC N° 09/2025

### CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ Y LA EMPRESA “OBD CONSTRUCCIONES DEL ING. OSCAR T. BENITEZ”, PARA LA REPARACIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE CORONEL BERNAL – BARRIO CENTRO.

Entre la Municipalidad de Isla Pucú, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Abog. Lilian Stacy López López**, con Cédula de Identidad N° 6.646.838 y la Secretaria General la **Abog. Graciela Medina González**, con Cédula de Identidad N° 4.010.869, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **OBD CONSTRUCCIONES**, representado por el Ing. Oscar T. Benitez, Propietario, con C.I. N° 1589052, domiciliada en la Calle Cap. Caballero N° 1478 - Ciudad de Caacupé, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **REPARACIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE CORONEL BERNAL – BARRIO CENTRO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Isla Pucú, contrata los servicios de la firma OBD CONSTRUCCIONES del Ing. Oscar T. Benítez, Propietario, para la REPARACIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE CORONEL BERNAL – BARRIO CENTRO, por un monto de Gs. 109.702.000 (guaraníes ciento nueve millones setecientos dos mil). Iva Incluido.

#### 2. Documentos Integrantes Del Contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

#### 4. Identificación Del Crédito Presupuestario Para Cubrir El Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 471.937.



Graciela Medina González  
Secretaria General

Ing. Oscar T. Benitez D.  
Ingeniero Civil



Lilian Stacy Lopez López  
Intendente Municipal

**5. Procedimiento De Contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Isla Pucú. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 894/2025.-

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de Obra 1,50m x 1,20m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.952.000	1.952.000
2	Vallado de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.000.000	2.000.000
3	Replanteo y Marcación	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.000.000	1.000.000
4	Apuntalamiento de arco del puente existen	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.800.000	2.800.000
5	Retiro de empedrado ( 3,00 x 6.75 x 2,00)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	900.000	900.000
6	Excavación para muro y cimiento	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	110,00	90.000	9.900.000
7	Cimiento de Piedra Bruta	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	11,00	745.000	8.195.000
8	Muro de contención de Piedra Bruta	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	21,00	705.000	14.805.000
9	Relleno y Compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	77,00	90.000	6.930.000
10	Reposición de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	41,00	88.000	3.608.000
11	Viga de apoyo 60 x 30	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,85	3.800.000	3.230.000
12	Viga Lateral 30 x 50	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,30	4.420.000	5.746.000
13	Viga Longitudinal 30 x 50	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2,10	4.420.000	9.282.000
14	Losa de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	5,70	4.300.000	24.510.000



Graciela Medina González  
Secretaría General

Oscar T. Benítez D.  
Ingeniero Civil



Walter Stacy López López  
Intendente Municipal  
Página 2 | 4

15	Aislación con lamina de Isopor	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	29,00	46.000	1.334.000
16	Baranda Metálica de caño de chapa negra.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	16,00	485.000	7.760.000
17	Reparación total de del arco donde presenta fisuras.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	3.400.000	3.400.000
18	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.350.000	2.350.000
				<b>Precio Total</b>	<b>109.702.000</b>

### 7. Vigencia Del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

### 8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### 9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Prof. María Roque Bareiro de Robles, Jefa de Gabinete.

### 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Graciela Medina González  
Secretaria General

Oscar T. Benítez D.  
Ingeniero Civil



Benicio Britos y Mariscal López  
Intendencia

Firma 3 | 4

### 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. Idioma Del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio del año dos mil veinticinco. -

OBD CONSTRUCCIONES

Ing. Oscar T. Benítez  
CONTRATISTA

Oscar T. Benítez D.  
Ingeniero Civil



Abog. Graciela Medina González  
SECRETARIA GENERAL



Abog. Lilian Stacy López López  
INTENDENTE MUNICIPAL